



gobierno y representación en las Corporaciones
Locales de M. de Río Negro en 1.952.

Examinados los antecedentes de la renovación de
Concejales efectuada en 1.954, se convierte en el con
los señores Concejales que deben ser renovados en la
presente elección; y habida cuenta de las vacantes que,
en su caso, hayan podido producirse, según el
artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
que los Puestos de Concejales de este Ayuntamiento
que van a ser objeto de renovación en el presente
periodo son los siguientes:

Grupo de Cabeces de Familia Año de elección

D. Francisco Almagro Bernal 1.954

Concejal que corresponde crear, conforme a la
real decreto del artº 44 de la Ley de Régimen Local, por inven-
tamiento de la cifra de población oficial de este Municipio,
con arreglo al Censo de Población de 1.960:

Una Concejalía a proveer.

Grupo de representación Sindical

D. José Moreno Sánchez Año de elección

1.954

Concejal que corresponde crear, conforme
a la real decreto del artº 44 de la Ley de Régimen Local,
por inventamiento de la cifra de población oficial de este
Municipio, con arreglo al Censo de Población de 1.960:

Una Concejalía a proveer.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales Año de elección

D. Francisco Hernández Bernal 1.954

Concejal que corresponde crear, conforme a la real decreto del artº 44 de
la Ley de Régimen Local, por inventamiento de la cifra de población oficial de este Municipio
con arreglo al Censo de Población de 1.960:

Una Concejalía a proveer

